



ACUERDO No. CSJCAUA22-70  
6 de abril de 2022

*“Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. CSJCAUA21-113 del 22 de diciembre de 2021”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política Nacional, el artículo 165 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de la fecha, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. CSJCAUA21-113 del 22 de diciembre de 2021 se formuló lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de oficial mayor o sustanciador del Juzgado Primero Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Popayán, integrada por los señores FERNEY ALEXANDER PANTOJA QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía número 1124855925, CARLOS MARIO SOTO PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1061734050, JUAN MANUEL GÓMEZ JARAMILLO, identificado con cédula de ciudadanía número 76328032 y la señora ANA MILENA CHILITO SANTANDER, identificada con cédula de ciudadanía número 34329190.

Que el señor JUAN MANUEL GÓMEZ JARAMILLO mediante escrito del 30 de marzo de 2022 manifestó haber presentado el 2 de diciembre de 2021 formato de opción de sede para optar a los cargos de oficial mayor del Juzgado Promiscuo de Familia de Guapi y del Juzgado Primero Penal del Circuito de Santander de Quilichao, informando no haber optado para el cargo de oficial mayor del Juzgado Primero Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Popayán y, en consecuencia solicita modificar el Acuerdo No. CSJCAUA21-113 del 22 de diciembre de 2021.

Que se procedió a revisar y verificar los formatos de opciones de sede presentados en el mes de diciembre de 2021 por el señor GÓMEZ JARAMILLO, observándose que no lo hizo para el cargo de oficial mayor o sustanciador del Juzgado Primero Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Popayán, sino para los cargos de oficial mayor del Juzgado Primero Penal del Circuito de Santander de Quilichao y del Juzgado Promiscuo de Familia de Guapi, integrando las listas de elegibles emitidas para dichos cargos, según Acuerdos No. CSJCAUA21-160 y No. CSJCAUA21-162 del 24 de diciembre de 2021.

Que por consiguiente se modificará el Acuerdo No. CSJCAUA21-113 del 22 de diciembre de 2021 expedido por esta Corporación en el sentido de excluir al citado señor de la conformación de dicha lista de elegibles.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO 1°. *Modificación del Acuerdo No. CSJCAUA21-113 del 22 de diciembre de 2021.* Modificar el artículo 1° del Acuerdo No. CSJCAUA21-113 del 22 de diciembre de 2021, el cual quedará así

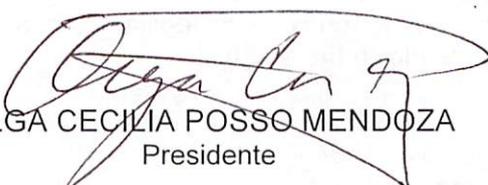
"ARTICULO 1°. *Lista de Elegibles. Formular ante el Juez Primero Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Popayán la lista de elegibles para los cargos de OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO, así:*

N°	Cedula	Nombre	Dirección	Teléfono	Ciudad	Email	Total
1	1124855925	PANTOJA QUINTERO FERNEY ALEXANDE R	CARRERA 5B E # 10-35 APTO 903 A	3148565326	POPAYAN	fapq91@g mail.com	732.87
2	1061734050	SOTO PEREZ CARLOS MARIO	CALLE 80N # 7-215 CASA 51	3173787706	POPAYAN	carlosmsot o33@gmail .com	728.59
3	34329190	CHILITO SANTANDE R ANA MILENA	CALLE 69 CN # 8C-92	3104651988	POPAYAN	anmi015@ hotmail.co m	663.49

ARTÍCULO 2°.- Las demás disposiciones del Acuerdo No. CSJCAUA21-113 del 22 de diciembre de 2021, que no modifica el presente acto administrativo continúan vigentes.

ARTICULO 3°. *Vigencia.* El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
OLGA CECILIA POSSO MENDOZA  
Presidente

MAVY/papc